JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 2016-298
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JOAQUIN ALBERTO CERVANTES ALBAN Y OTRO
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL.

Transcurrido el termino de para subsanar, el Despacho advierte que el apoderado de la parte demandante solicita se oficie a la entidad accionada para que aporte los documentos que acrediten el último lugar donde prestó sus servicios el señor Javier Alfonso Cervantes. En consecuencia, a pesar de que esta es una carga procesal que recae en la parte demandante y en pro de garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia, se ordena por secretaria, **OFICIAR** a la Oficina de Talento Humano del Ministerio de Defensa, a fin que de manera inmediata, remita certificación acerca del último lugar donde prestó servicios el señor JAVIER ALFONSO CERVANTES MOLINA quien se identificaba en vida con la C.C. 12.627.768 de Ciénaga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ